

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5259** Orden ECD/390/2018, de 9 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote 192, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia (Museo de las Peregrinaciones y de Santiago), con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 6 de marzo de 2018, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote n.º 192.—Taller de Luis de Morales (mediados s. XVI) «San Roque y Magdalena penitente». Óleo sobre tabla. Medidas: retablo: 139 × 101 cm. Tabla central: 83 × 65 cm. Tabla predela: 82 × 20 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doce mil euros (12.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 9 de marzo de 2018.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.